

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 0MZZN-N7QGH-78ITW Fecha de emisión: 2 de Junio de 2022 a las 11:41:46 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 21/04/2022 12:38 2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 21/04/2022 13:49
	ESTADO
	FIRMADO 21/04/2022 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11860167 0MZZN-N7QGH-78ITW 280ABC35B09067ED06480F56D796059EF2EA38D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 21 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

6.1.- CONVENIO OVIEDO EMPRENDE 2022 CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN.
(Expte.: 4800-0041 2022/1)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital, de fecha 18 de abril, que es del siguiente tenor:

==“Vista la información obrante en el expediente se propone a la JGL lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo, con CIF Q3373001A para el desarrollo del proyecto Oviedo Emprende 2022 entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Conceder a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo, con CIF Q3373001A una subvención municipal por importe de 125.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 570 433 48901.

El ingreso se realizará en el siguiente número de cuenta de LIBERBANK SA: ES81 2048 0000 2434 0009 0563.

TERCERO.- Dada la naturaleza del programa objeto de la subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía con carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO.- La justificación de las actuaciones subvencionadas se realizará sobre la totalidad del importe presupuestado del proyecto, pudiendo realizarse variaciones entre las distintas partidas del presupuesto por causas motivadas que hayan sido objeto de autorización previa.

QUINTO.- Autorizar al Concejal de Economía, Transformación Digital y Comunicación para la firma del Convenio.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 22 de febrero y 13 de abril, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 21 de abril de 2022, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).